

tículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur al señor Fritz Schad, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Suiza en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5252, que nombra al Mayor Elio Osiris Perdomo Rosario, A. M. D., Intendente General de la Aviación Militar Dominicana.
G. O. Nº 8416, del 31 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5252

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Elio Osiris Perdomo Rosario, A. M. D., queda nombrado Intendente General de la Aviación Militar Dominicana, en sustitución del Mayor Antonio Jorge Moreno, A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5253, que autoriza al Dr. Rogelio Lamarche Soto, a aceptar y usar una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8416, del 31 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5253

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el

Doctor Rogelio Lamarche Soto, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Humana de la Redención Africana que en el grado de Gran Banda le ha conferido el Gobierno de Liberia;

VISTOS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54, incisos 2° y 23° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Doctor Rogelio Lamarche Soto, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Humana de la Redención Africana que en el grado de Gran Banda le ha conferido el Gobierno de Liberia.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve; años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5254, que otorga el exequátur al Lic. José Rafael Lomba Lama, como Contador Público Autorizado.
G. O. N° 8416, del 31 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5254

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Lic. José Rafael Lomba Lama, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia.